RES. 003/2010 - PLAN DESARROLLO URBANO AMBIENTAL.-

Publicado el 31 marzo, 2010

VISTO...

El crecimiento actual y potencial del Distrito de Salto y;

... CONSIDERANDO

Que, los Distritos modernos elaboran planes de desarrollo urbano ambiental estratégico en los que se plasma la visión de la ciudad o distrito que se espera a futuro;

Que, como sociedad debemos pensar el modelo de distrito que queremos a mediano y largo plazo, por eso la elaboración de un plan estratégico exige una convocatoria amplia para asegurar la participación de sectores de la producción y del trabajo, organizaciones sociales, culturales, vecinales, deportivas, profesionales, etc;

Que la planificación debe ser consensuada entre los actores públicos y privados, convirtiendo el plan en política de Estado, logrando el compromiso de las distintas fuerzas partidarias para asegurar su continuidad en el tiempo, más allá de los cambios de gobierno;

Que el plan estratégico debe establecer un marco de referencia para que todos los agentes económicos y sociales puedan acomodar sus propias estrategias de acuerdo con el escenario previsible de un distrito en desarrollo.

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u> - Requerir al Departamento Ejecutivo la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano Ambiental Estratégico del Distrito de Salto, con la participación de los organismos técnicos pertinentes y de los distintos sectores económicos, culturales, sociales, de nuestra comunidad.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el



Registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de Marzo del año Dos mil diez.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2010 y girado a la Comisión de legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-

